



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Badajoz, 11 de septiembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2019 sobre autorización del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "3.ª ampliación El Badén" n.º 06A00887-30 y de su plan de restauración, en el término municipal de Campanario (Badajoz). (2019081168)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 15 de julio de 2019 ha sido autorizado a favor de Áridos Pajuelo e Hijos, SL, el aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "3.ª Ampliación El Badén", n.º 06A00887-30 y su Plan de restauración, conforme a continuación se detalla:

- Recurso a explotar: arena y grava.
- Zona de actuación: parcelas 6, 7 y 36 del polígono 3 de Campanario (Badajoz).
- Superficie afectada: 8,26 hectáreas.
- Volumen de explotación: 117.000 m<sup>3</sup>.
- Vigencia de la explotación: 4 años.
- Instalación de residuos mineros: no.
- Uso final del suelo: agrícola de secano.



Como condiciones especiales de la autorización se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, formulada mediante Resolución de 25 de abril de 2019, de la Dirección General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 94 de 17 de mayo, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

En la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información pública, se puede consultar la resolución íntegra de la autorización de aprovechamiento y del plan de restauración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Badajoz, 11 de septiembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.